

ANEXO 5

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN

ANEXO 5**DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN****5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LA TTM DE SILLA3**

| | | |
|----|---|----|
| 1. | Descripción de la Infraestructura | 4 |
| 2. | Edificios y dotaciones en la zona objeto de la licitación y alrededor de esta | 5 |
| 3. | Medios necesarios para la prestación del servicio..... | 7 |
| 4. | Suministros..... | 7 |
| 5. | Mantenimiento de espacios E instalaciones | 7 |
| 6. | Accesos y zonas de seguridad ferroviaria | 9 |
| 7. | Actas de recepción y de devolución..... | 10 |
| 8. | Aspectos medioambientales | 10 |
| 9. | Planos | 11 |

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LA TTM DE SILLA

La Terminal de Transporte de Mercancías de Silla se encuentra estratégicamente situada a 12 km. al sur de València, con acceso por carretera desde la V-31 y próximo a la A-7. El acceso a la Terminal se realiza por la Av. de Picassent.

Está dotada de conexión ferroviaria con las principales ciudades y puertos españoles (València, Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla, Algeciras, etc.), además de con Portugal y el resto de la Unión Europea a través de Irún / Portbou.

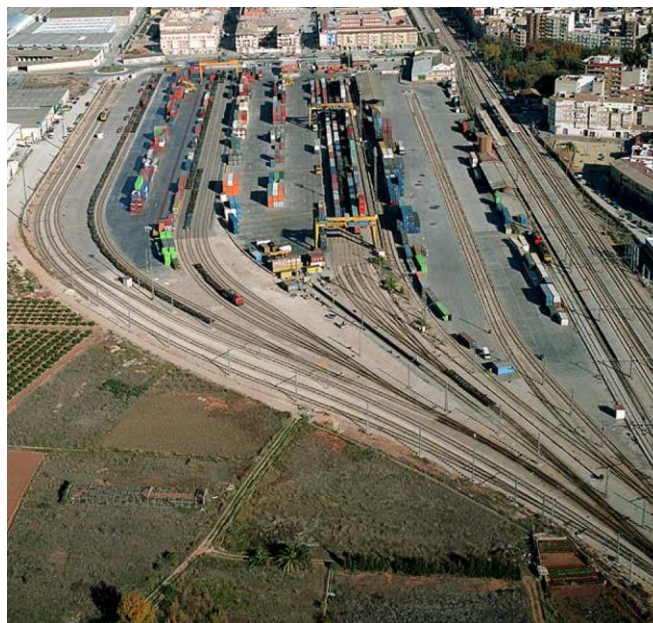


VISTA AÉREA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SILLA.

Sobre una superficie total aproximada de 83.000 m² se dispone a favor del adjudicatario una Zona Logística comercial, con terrenos y espacios arrendados por Adif, con una superficie disponible de 5.857m² entre las vías 8 y 9 de la Terminal. No son objeto de la licitación aquellos terrenos, espacios y locales que se detallan en los puntos 1 y 2 del presente anexo. Se enumeran a título informativo.



VISTA GENERAL NORTE DE LA T.T.M. DE SILLA



VISTA GENERAL SUR DE LA T.T.M. DE SILLA

A continuación, se presenta una descripción sintética e imágenes de la superficie objeto de la licitación de la Terminal de Transporte de Mercancías de Silla. El licitador deberá realizar obligatoriamente una visita a la instalación con técnico competente y presentar en su oferta un justificante o declaración escrita de haber visitado y conocer el estado de la Terminal y los espacios y medios técnicos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Las vías de la Terminal dedicadas a la recepción, expedición de trenes, realización de maniobras y estacionamiento de locomotoras y/o vagones, que rodean la superficie objeto de la licitación son las siguientes:

| VÍA | LONGITUDES TOTAL / ÚTIL | ELECTRIFICACIÓN | ENCLAVAMIENTO | USO PREFERENTE | RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO |
|-----|----------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 8 | 490 / 395 | Cabecera | Manual | Maniobras y estacionamiento | Adif |
| 9 | 535 / 486 | Cabecera | Manual | Maniobras y estacionamiento | Adif |

El Adjudicatario deberá permitir de forma libre y gratuita el paso a sus instalaciones de personal técnico y de vehículos de servicio para que Adif, sus clientes, o cualquier otra Administración Pública pueda realizar operaciones de mantenimiento de la infraestructura de la que es competente situada dentro del ámbito del contrato.

2. EDIFICIOS Y DOTACIONES EN LA ZONA OBJETO DE LA LICITACIÓN Y ALREDEDOR DE ESTA

A continuación, se identifican las principales instalaciones e inmuebles existentes en la Terminal, información que sirve de base para conocer cuáles están integrados en el objeto de esta licitación, debiendo ser completadas por el licitador en la obligada visita a las instalaciones.

2.1. EDIFICIOS

La Terminal dispone de varios edificios para uso de Adif (2ª planta del edificio del Supervisor de la Terminal, edificio de Aduanas, nave y muelle cubierto de 580 m², nave de 600 m² y edificio de Circulación). También dispone de un local-oficina, en la planta baja del edificio del Supervisor de la Terminal, donde efectúa labores de Aduana la Guardia Civil. Ninguno de estos inmuebles es objeto de esta licitación.

El Adjudicatario permitirá el libre acceso a todos los edificios e instalaciones que no sean objeto de esta licitación.

- Nº 1. Edificio de Control de entradas y salidas.



- Nº 2. Edificio de oficinas. Planta baja del edificio.



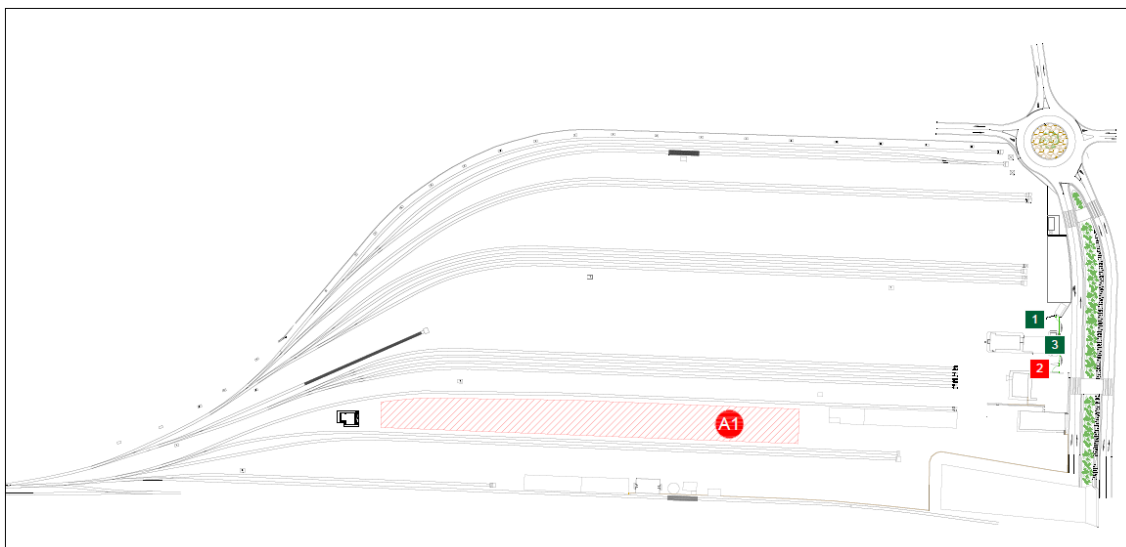
- Nº 3. Vestuarios, aseos, sala de estar y almacén.



- Nº 4. Almacén de residuos (punto limpio).



Las superficies objeto de licitación se corresponden con la zona rayada en color rojo y reseñada como A1, en el siguiente plano.



2.2. INSTALACIONES

En relación con todas las zonas e instalaciones objeto de licitación, el Adjudicatario queda obligado a conservar los espacios y equipamientos puestos a disposición en perfecto estado de utilización, limpieza, higiene y ornato, realizando a su cargo, las reparaciones ordinarias y extraordinarias que sean precisas. Así mismo, se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

Adif podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de los espacios e instalaciones puestos a disposición y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas a su cargo en el plazo que se le señale.

3. MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todos los medios que sean precisos para la prestación de los servicios referidos en la proposición adjudicataria serán por cuenta y cargo del Adjudicatario.

4. SUMINISTROS

Los consumos derivados del suministro de energía eléctrica, así como gastos comunes, le serán repercutidos por Adif en su parte proporcional conforme a los contadores existentes al efecto referidos a los consumos del espacio adjudicado.

En caso de no disponer de contadores se repercutirá según un coeficiente de reparto igual a:

- 7% a cargo del Adjudicatario, en el caso del consumo eléctrico.

Adif podrá requerir al Adjudicatario que se instalen:

- CONTADORES de consumo eléctrico, individualizados por TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA instalada, debidamente homologados, autorizados y visados por Adif.

En ese caso, Adif repercutirá los consumos correspondientes de conformidad a la lectura de los contadores individuales instalados.

5. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES

El Adjudicatario queda obligado a realizar de su cuenta y a su cargo todos los gastos necesarios para el mantenimiento y conservación de los espacios e instalaciones adjudicados siendo causa expresa de resolución del contrato la dejación o negligencia en la ejecución de estas actividades.

Como marco general, el Adjudicatario queda obligado a conservar los espacios y equipamientos puestos a disposición en perfecto estado de utilización, limpieza, higiene y ornato, realizando a

su cargo, las reparaciones ordinarias y extraordinarias que sean precisas. Así mismo, se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

Así mismo, el Adjudicatario queda obligado al mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos:

- Las superficies incluidas en los espacios adjudicados y sus elementos estructurales (Superficie de asfalto, etc.).
- Mantenimiento preventivo extendido a las instalaciones referentes a:
 - Los elementos de seguridad y protección laboral de las instalaciones próximos al carril exterior de las vías 8 y 9 que le sean legal y normativamente requeridos por Adif.
 - La adecuada limpieza de la vegetación en el interior de la zona objeto de la licitación y, si fuese requerido por Adif, el tratamiento herbicida de la misma.
 - Limpieza con sepiolita de las manchas en el pavimento producidas por los vehículos estacionados, a consecuencia de fugas o derrames de aceite, grasas, combustible, etc.
- La gestión de residuos según normativa vigente actual, acreditado mediante certificado oficial.

Adif podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de los espacios e instalaciones puestos a disposición y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas a su cargo en el plazo que se le señale. En caso de persistir la irregularidad tras la finalización del plazo fijado, Adif procederá a la reparación repercutiendo al Adjudicatario cualquier gasto producido.

No obstante, Adif seguirá realizando las operaciones de mantenimiento correspondientes a:

- El centro de transformación.
- El mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendios: red de hidrantes, sala de bombas y extintores.

Además, el Adjudicatario es responsable de contratar los siguientes servicios para la zona arrendada:

- Contrato de gestión de residuos, a acreditar mediante certificado oficial.
- Contrato de desinfección y desratización.
- Otros contratos requeridos según normativa vigente actual.

Por otra parte, Adif repercutirá al Adjudicatario los gastos de mantenimiento (preventivos y correctivos) de las siguientes instalaciones:

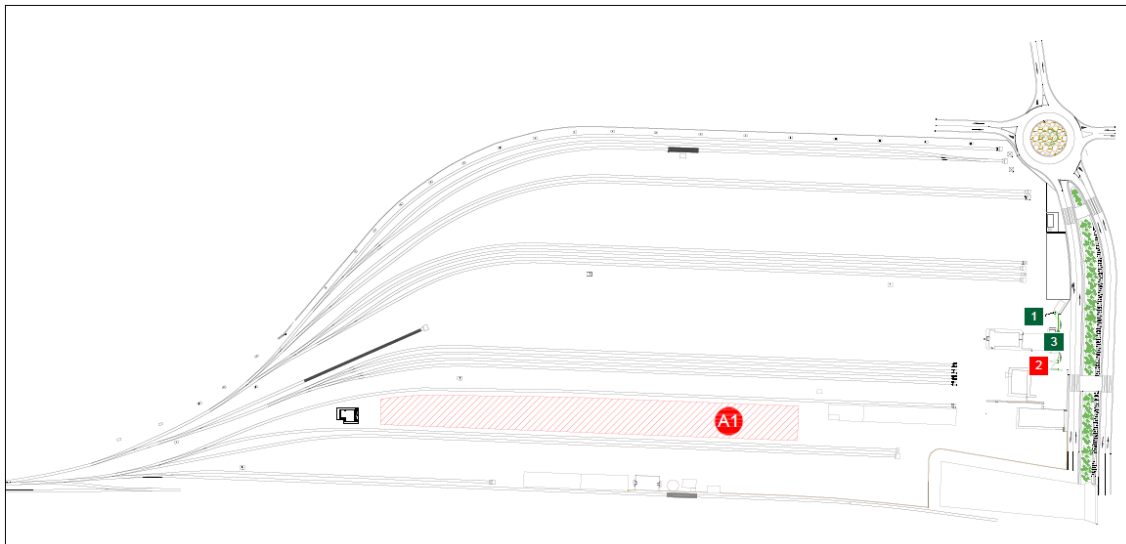
| | % REPERCUTIDO |
|---|---------------|
| Instalación de alumbrado: | |
| <ul style="list-style-type: none"> Proyectores orientados a la zona objeto de la licitación en Torres de alumbrado T1, T2 y T3, y columna abatible C1: | 100% |
| Puerta de acceso a la Terminal (acceso a la zona objeto de la licitación): | 100% |
| Vial de acceso a la zona objeto de la licitación: | 50% |
| Centro de transformación: | 10% |

Todos los gastos que soporte Adif en relación con las instalaciones de uso común no mencionados en este anexo, así como cualquier otro gasto de naturaleza común, le serán repercutidos al Adjudicatario según un coeficiente de reparto del 7% a cargo del Adjudicatario.

El Adjudicatario debe devolver a Adif los espacios puestos a su disposición, en las mismas condiciones de uso que cuando se le entregaron, salvo el desgaste propio producido por un uso normal. Será de referencia el Acta de Entrega establecida en su día para la puesta a disposición de las instalaciones por parte de Adif al Adjudicatario, haciéndose cargo el Adjudicatario de los desperfectos y averías que presenten.

6. ACCESOS Y ZONAS DE SEGURIDAD FERROVIARIA

El acceso a la superficie objeto de la licitación se realizará por la puerta señalada con el número 2 sobre un fondo rojo en el siguiente plano:



Se debe instalar un dispositivo que permita la apertura y cierre de esta puerta de forma automática y a distancia, y deberá permitir el acceso tanto a Adif como a sus arrendatarios. En caso de avería, la puerta debe poder ser accionada manualmente.

En ningún caso Adif pagará por la utilización del acceso, ni por los costes derivados de la instalación del nuevo dispositivo. El mantenimiento del acceso correrá a cargo del Adjudicatario.

Por otra parte, el Adjudicatario debe garantizar en todo momento el mantenimiento de las distancias de seguridad ferroviaria desde el borde externo del carril de las vías adyacentes a la playa hasta la zona de aparcamiento (dist. ≥ 3 m.). Para impedir cualquier invasión de la zona de seguridad podría utilizar barreras de hormigón tipo New Jersey, un vallado perimetral, o cualquier otra solución que considere adecuada. La solución elegida debe ser comunicada y aceptada por Adif previo a la ocupación de la playa.

7. ACTAS DE RECEPCIÓN Y DE DEVOLUCIÓN

6.1. ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS AL INICIO DEL SERVICIO

El Adjudicatario se compromete a formalizar las siguientes Actas, junto con el Contrato:

- Acta de recepción y ocupación de las instalaciones.
- Acta de coordinación de actividades empresariales.

6.2. ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y MEDIOS CEDIDOS

El Adjudicatario deberá devolver a Adif, a la finalización del contrato, los espacios puestos a su disposición, en las mismas condiciones de uso que cuando se le entregaron, salvo el desgaste propio producido por un uso normal. Será de referencia el Acta de Entrega correspondiente establecida en su día para la puesta a disposición por parte de Adif al Adjudicatario, haciéndose cargo de los desperfectos y averías que presenten los citados medios, equipos y espacios.

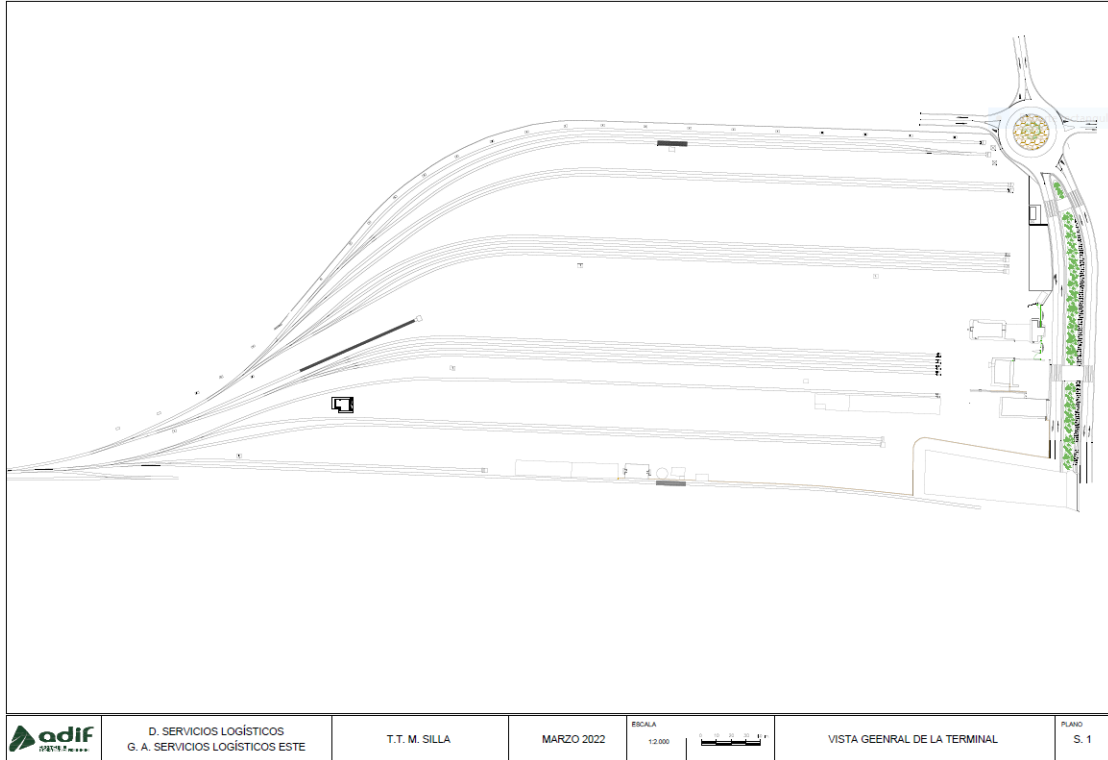
8. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El Adjudicatario se compromete con la licitación a facilitar y cooperar con Adif en el desarrollo de las revisiones e inspecciones periódicas que a continuación se detallan:

- Instalación punto limpio.

9. PLANOS

PLANO Nº 1. Vista general de la Terminal.



PLANO Nº 2. Superficie objeto de licitación.

